

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Belvis por Cobeña a la comarcal de Ajalvir a Algete, ejecutadas por el contratista «Permán, S. A.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—45.888)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la carretera de Alcalá de Henares-Los Santos de la Humosa por Meco, kilómetros 1,500 al 1,600, ejecutadas por el contratista don Emilio Torregrosa Arenas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—45.889)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 22 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de impermeabilización de terrazas sobre las salas 35, 36 y 37 y sus dependencias, en el Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones,

a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—45.890)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, kilómetros 3 al 7.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones, en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina. (O.—45.891)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre distribución parcial de agua potable y construcción de fuentes públicas en Perales de Tajuña.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones, en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina. (O.—45.893)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre explanación y firme de la carretera provincial de Colmenar Viejo a San Agustín de Guadalix.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular

reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina. (O.—45.892)

Gremio Fiscal Sindical de Bares y Similares

Agencia Ejecutiva

EDICTO DE SUBASTA

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra don Javier del Valle Martín por débitos en concepto de Impuesto de Lujo, correspondientes a los meses de octubre del 1960 a junio de 1961, importante la cantidad de veinticuatro mil trescientas setenta pesetas con veintidós céntimos por principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes embargados en este expediente, contra don Javier del Valle Martín sin que haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta en pública subasta, clasificados y distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de la Recaudación; señalando para la misma el día diecisiete de julio próximo, a las once horas y en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle de Lagasca, número 66, bajo izquierda, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor y demás interesados y anúnciese al público por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, conforme determina el artículo 87 del citado cuerpo legal.—Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Agente ejecutivo, Juan Salom Llaneras. (Rubricado.)

Efectos que se subastan

Unico lote.—El derecho de cesión y traspaso del local destinado a Bar, denominado «La Gamba», sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 80. Valor de la tasación, ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

Condiciones para optar a la subasta

1.º Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momen-

to anterior a la adjudicación, pagando principal, recargos de apremio, gastos y costas motivantes del procedimiento.

2.º Que para tomar parte en la subasta anunciada es preciso que el postor deposite, en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento de la valoración del lote que se subasta.

3.º Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Si hecha la adjudicación, el rematante no efectuara el pago del total precio del remate, bien en el acto del mismo o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en las arcas de la entidad acreedora.

5.º Se reconoce a favor del arrendador el derecho de tanteo y retracto que le confieren los artículos 35 y 36 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º Que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el actual arrendatario.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—22.412)

Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Eduardo Rodríguez Meléndez, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra don Mariano Sáenz Serrano por débitos al Arbitrio Provincial correspondientes a los ejercicios de 1958 y 1959, importante por principal la cantidad de 28.966,13 pesetas, más los recargos de apremio, gastos y costas causadas, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente contra don Mariano Sáenz Serrano sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación; señalando para la misma el día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y uno, a las once horas y en el local que ocupa esta Recaudación, calle Abada, número 2, piso cuarto, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasa-

ción, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor y demás interesados y anúnciese al público por medio de edicto, conforme determina el artículo 87 del citado Cuerpo legal.—Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Agente ejecutivo, Eduardo Rodríguez. (Rubricado.)

Efectos que se subastan

Un torno, marca «Sacia», de 1 m. entre puntos, con motor acoplado de 1 1/2 HP de potencia, 60.000 pesetas.

Condiciones para optar a la subasta

1.ª Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos, gastos y costas motivantes del procedimiento.

2.ª Que para tomar parte en la subasta anunciada es preciso que el postor deposite, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 de la valuación del lote que deba subastarse.

3.ª Que podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

4.ª Si hecha la adjudicación, el rematante no efectuara el pago total del precio del remate en el acto del mismo o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en las Arcas de la Entidad acreedora.

5.ª Los bienes embargados se encuentran en el domicilio del deudor, calle de Hermanos del Moral, núm. 71, a disposición de todas aquellas personas a quienes interese su examen, siendo depositario de los mismos don Lázaro Martínez del Campillo, domiciliado en plaza de Coimbra, núm. 2.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—22.413)

Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Eduardo Rodríguez Meléndez, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra don Francisco Invarato Romea por débitos al arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondientes a los años de 1958 y 1959, importante por principal la cantidad de 8.340,89 pesetas, más los recargos de apremio, gastos y costas causadas, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente contra don Francisco Invarato Romea, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación; señalando para la misma el día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno, a las once horas y en el local que ocupa esta Recaudación, calle Abada, número 2, piso cuarto, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor y demás interesados y anúnciese al público por medio de edicto, conforme determina el artículo 87 del citado Cuerpo legal.—Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Agente ejecutivo, Eduardo Rodríguez. (Rubricado.)

Efectos que se subastan

Un torno tipo D., de 1,80 entre puntos, con motor acoplado de 3 HP, 30.000 pesetas.

Condiciones para optar a la subasta

1.ª Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos, gastos y costas motivantes del procedimiento.

2.ª Que para tomar parte en la subasta anunciada es preciso que el postor deposite, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 de la valuación del lote que deba subastarse.

3.ª Que podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

4.ª Si hecha la adjudicación, el rematante no efectuara el pago total del precio del remate en el acto del mismo o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en las Arcas de la Entidad acreedora.

5.ª Los bienes embargados se encuentran en el domicilio del deudor, calle de Cartagena, núm. 39, a disposición de todas aquellas personas a quienes interese su examen, siendo depositario de los mismos don Lázaro Martínez del Campillo, domiciliado en plaza de Coimbra, número 2, Madrid.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—22.414)

AYUNTAMIENTOS

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones que han de servir de base para el arriendo, en pública subasta, de varias fincas rústicas de estos Propios, que se dedicarán al cultivo de cereales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuentidueña de Tajo, a 20 de junio de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.753) (O.—45.866)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Presupuesto extraordinario para atender al pago de los precios de revisión de obra de 60 viviendas protegidas se encuentra expuesto al público, juntamente con todos sus documentos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados, a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas en el núm. 3 del artículo 696, presentar las reclamaciones a la Corporación Municipal, para su curso reglamentario.

San Lorenzo del Escorial, a 22 de junio de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.795) (O.—45.874)

GETAFE

A los efectos de devolución de fianza a don Blas Loras Andrés, contratista de la obra de consolidación de la Casa Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible al mismo por razón del indicado contrato.

Getafe, 20 de junio de 1961.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—8.796) (O.—45.875)

CORPA

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría las Cuentas del Presupuesto y Administración del Patrimonio de este Municipio y año 1960, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por quince días, durante los cuales y los ocho siguientes se admiten reparos u observaciones que se presenten por escrito.

Corpa, 26 de junio de 1961.—El Alcalde, Máximo García.

(G. C.—8.797) (O.—45.876)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid y su provincia, en expediente núm. 528 al 530, de 1960, a instancia de Vicente García Pedraza y otros, contra la Empresa Talleres Boyer, con domicilio en plaza de Santa María de la Cabeza, núm. 59, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, los siguientes:

Un taladro de columna, marca «Bahco», que ha sido tasado pericialmente en cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará el día 13 de julio próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, 27, y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la indicada cantidad; y

Que el taladro embargado se halla depositado en poder de don Ramón Pérez Sanz, jefe de contabilidad de la Empresa deudora.

Madrid, 20 de junio de 1961.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.411)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 16, de los de esta capital, seguidos por don Miguel Angel Gete García con don Jaime Garrido Calvo, sobre impugnación de transmisión de un piso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala primera de lo Civil.—Ilmos. señores: Don Tomás Barinaga Mata, don Luis Rubido D'éguez, don Isidoro Díez Canseco, don Juan V. Barquero Barquero, don Tomás Marcos Garmendia.—En la villa de Madrid, a 5 de mayo de 1961. Vistos los autos que ante la Sala pendien, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 16, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, don Miguel Angel Gete García, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Luis Sáinz Varona y defendido por el Letrado don Manuel Gómez de la Borboya, y de otra, como demandado apelado, don Jaime Garrido Calvo, mayor de edad, casado, industrial, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias sucesivas con los Estrados del Tribunal, sobre impugnación de transmisión de un piso,

Fallamos

Que revocando la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 16, de los de esta capital, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la excepción de falta de litis consorcio necesario alegado por el demandado y debemos declarar y declaramos impugnada la transmisión del piso cuarto izquierda (antes segundo izquierda) del número 36, antes 38, de la calle del General Alvarez de Castro, de esta capital, operada entre don Antonio Calero y don Jaime Garrido Calvo, y por exceder el precio de la transmisión de la cantidad igualmente autorizada, declaramos que no podrá don Jaime Garrido Calvo negar a don Miguel Angel Gete la prórroga del derecho arrendatario del piso de referencia, al amparo del artícu-

lo 62, causa primera, de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, con expresa imposición de las costas de la primera instancia al demandado y sin hacer imposición de las de la segunda. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado de primera instancia número 16, de los de esta capital, por medio de certificación y carta-orden, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado don Jaime Garrido Calvo se notificará en Estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y no interesándose su notificación personal dentro del segundo día, definitivamente lo juzgamos, pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga.—Luis Rubido. Isidoro Díez Canseco.—Juan V. Barquero.—Tomás Marco Garmendia. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Tomás Marco Garmendia, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concurda bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al apelado incomparecido, don Jaime Garrido Calvo, expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de junio de 1961. El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—8.619) (C.—22.347)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción núm. 3, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 401, de 1959, seguido por imprudencia y lesiones, contra Policarpo Moreno González, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, una máquina de escribir portátil, en color encarnado, marca «Tippa», número 38.627, que ha sido embargada a la responsable civil subsidiaria doña Margarita Rodríguez Alvarez y obra depositada en poder de la misma en su domicilio de la calle de Blasco de Garay, número 41, piso segundo D.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 3.500 pesetas, en que ha sido tasada dicha máquina por los peritos señores Carreño y Soto, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.408)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción del

número 16, de esta capital, en la ejecución del sumario instruido con el número 128, de 1958, sobre hurto, contra Pedro Peñaranda López, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de una máquina de afeitar eléctrica, marca «Sumbean», y un paraguas de señora.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día trece de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los expresados efectos salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, y en efectivo, la cantidad de 60 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercera. Los referidos objetos se encuentran en este Juzgado depositados.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 1961. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—22.410)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 17, de esta capital, en providencia dictada en este día, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario que se siguió bajo el núm. 65, de 1946, contra Marcelino Paradela Málaga, se saca por tercera vez a la venta en pública subasta, y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un piapo esitilo alemán, cruzado con clavejeto mecánico, en perfecto estado de conservación. Valorado en la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

Para cuya tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las doce horas, anunciándose al público su celebración por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 625 pesetas, que es el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la celebración de la segunda subasta.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1961. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).
(C.—22.409)

TARANCON

EDICTO

Don Ignacio Infante Merlo, Juez de instrucción de la ciudad de Tarancón y su partido.

Por medio del present hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias para la efectividad, por la vía de apremio, de la tasación, de costas practicada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, en el sumario número 50, rollo 501, del año 1959, por delito de allanamiento de morada, contra el hoy penado Fermín Rodríguez Hernández, vecino de Fuentidueña de Tajo, importante aquella la suma de 8.265,50 pesetas; y, en providencia de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, los bienes que fueron embargados al referido penado en la pieza de responsabilidad civil, consistentes en: una motocicleta, marca «Lube», matrícula M.129.103, motor núm. LB.-1516962, bastidor número TR.-15.974, con una potencia de 99 c. c., debidamente equipada y en perfectas condiciones de funcionamiento, tasada pericialmente en la suma de seis mil (6.000) pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho del próximo mes de julio, a

las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, cumpliéndose todas las demás condiciones generales que determina la Ley para estos casos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder; y que la motocicleta se encuentra actualmente depositada en poder del Juzgado de Paz de Fuentidueña de Tajo, donde podrá ser examinada por aquellas personas a quienes les interese tomar parte en la subasta.

Dado en Tarancón, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—8.777) (B.—2.745)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL

Paul Taboschat (Godofredo), de sesenta y cinco años, de estado casado, de profesión del comercio, natural de Berlín (Alemania), hijo de Otto y de Carolina, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial, locales del de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 38, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre falsedad y estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.683)

JUZGADO NUMERO 9

Prieto Cintas (José María), de setenta y cuatro años, casado, vendedor ambulante, hijo de Francisco y Francisca, natural de Andújar, y que vivió en la calle de Ministriles, núm. 7, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, a fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el núm. 102, de 1959, por robo.
(B.—2.623)

JUZGADO NUMERO 10

Queda cancelada la requisitoria expedida por este Juzgado con fecha 19 de mayo de 1956, en virtud del sumario número 377, de 1955, seguido por falsedad, por la que se llamaba a Manuel Mendoza Talis, de treinta años, hijo de Vicente y Rafaela, natural de Galdar (Las Palmas de Gran Canaria), como procesado por el expresado delito en la causa aludida, ya que se ha evidenciado no es la persona que llevó a cabo el hecho motivo del enjuiciamiento. La requisitoria aludida se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 12 de junio de 1956 (núm. 139). No consta la signatura.
(B.—2.677)

JUZGADO NUMERO 11

Paniagua Aiberche (Belisario), hijo de José y Eusebia, soltero, de treinta y un años de edad, natural del Puente Vallecas (Madrid), domiciliado últimamente en la calle de Fernando Giráldez, núme-

ro 7, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 11, dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad e ingresar en la Cárcel a disposición de la misma, en virtud del sumario seguido en este Juzgado por hurtos con el núm. 93, de 1951.
(B.—2.626)

JUZGADO NUMERO 14

María Eugenia González Botello, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su último domicilio, procesada por carta orden núm. 341, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.
(B.—2.609)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 13 de diciembre de 1960, por la que se llamaba a Eduardo de Casas Rodríguez, casado, empleado, de treinta y un años, hijo de N. y Dolores Rodríguez Cano, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el núm. 75, de 1958, por estafa, en el Juzgado de instrucción.
(B.—2.608)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo de situación dimanada de causa núm. 36, de 1956, por hurtos, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a Jenaro Licerias Martín fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 8 de febrero de 1956, por haber sido capturado.
(B.—2.592)

JUZGADO NUMERO 16

Peñalva Pérez (Juan), de unos treinta y seis años de edad, hijo de Juan y de Emilia, natural de Alicante y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle de Fernández de los Ríos, 31, penado en el sumario instruido con el número 9, de 1955, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de ingresar en prisión para cumplir la pena impuesta en el referido sumario.
(B.—2.583)

JUZGADO NUMERO 19

Martínez Martínez (Emilio), de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión representante, natural de Castellar de Santisteban, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 288, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.646)

Van Der Anker (Theodoro), de treinta y siete años, de profesión ambulante, natural de Dusseldorf (Alemania), hijo de Hermann y de Marie, domiciliado últimamente en Las Palmas (Gran Canaria), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 341, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre encubrimiento, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.629)

JUZGADO NUMERO 20

Alcázar Manzanares (Rafael), de cincuenta y siete años, natural de Tarancón, hijo de Rafael y de Milagros, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 447, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre abortos, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.664)

Carrascal González (Juan José), de treinta años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Salamanca, hijo de Florencio y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 406, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.665)

Ferrer Alonso (Ramón), de veintinueve años, de estado soltero, de oficio albañil, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Justa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 406, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.666)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado, con el número trescientos noventa y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de la Compañía Anónima Española de Seguros «Hermes», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Santiago Galán de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en: una lámpara araña de cristal y bronce, para cuatro luces, valorada en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, y una máquina de coser, marca «Alfa», modelo 1931, en buen estado, valorada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta: Que deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del total de la anterior tasación pericial; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; que los bienes expresados se encuentran en depósito en la esposa del demandado, doña Guadalupe Moreno, en su domicilio, calle de Fernández de los Ríos, número sesenta y nueve, de esta capital, y que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día once de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su publicación: en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de

Su Señoría, en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—24.830)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

A virtud de providencia dictada por el señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital, en el expediente número ciento treinta y dos, de mil novecientos sesenta y uno, tramitado contra «Arrieta Hermanos», sobre exacción de una multa impuesta por el Gobierno Civil de Cáceres, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, un gato hidráulico, marca «Ursus», de nueve mil kilogramos de fuerza, tasado en seis mil pesetas, embargado en el expediente a don José María Arrieta Echevarría, que se encuentra depositado en poder del mismo, en la calle Mariano Fernández, número dos, taller.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo.

A quienes deseen tomar parte en la subasta, se le hace saber:

Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por Su Señoría y con el sello de este Juzgado, en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y uno.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—8.783)

(B.—2.743)

Notificaciones de sentencia

CONSTANTINA (SEVILLA)

Don Manuel Jiménez Franco, Juez comarcal de Constantina (Sevilla).

Hago saber: Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Medina Merino, de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y de Francisca Paula, natural de Espejo (Córdoba) y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Picos de Europa, 31 (Puente de Vallecas), cuyo actual paradero se desconoce, para que cumpla un día de arresto menor, como pena subsidiaria, a la multa que le fué impuesta en el juicio de faltas núm. 161, de 1960, por daños, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se pone el presente en Constantina, a 6 de junio de 1961.

(G. C.—8.498)

(B.—2.490)

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Gabriel Paeres Andrés, Secretario del Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 614, del año 1960, por malos tratos, contra Juan Báez Cardoso, que se encuentra en Madrid, en ignorado domicilio, y siendo sus circunstancias: de sesenta años de edad, zapatero, con domicilio anterior en Poste Olivar, 10, de Jerez de la Frontera, se ha formulado la del tenor siguiente:

Tasación de costas: Registro del expediente, 20 pesetas.—Trámite, 20 pesetas.—Ejecución de sentencia, 30 pesetas.—Exhortos, 100 pesetas.—Multa, 50 pesetas.—Reintegro calculado, 15 pesetas.—Pólizas Administración Justicia y Justicia municipal, 20 pesetas.—Total, salvo error u omisión, 415 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la suma de cuatrocientas quince pesetas, salvo error u omisión.

Sanlúcar de Barrameda, a 2 de junio de 1961.

Es copia de su original a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Juan Báez Cardoso, en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Sanlúcar de Barrameda, a 2 de junio de 1961.

(G. C.—8.462)

(B.—2.470)

LEGANES

En los autos juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado al núm. 11, de 1961, por lesiones, contra otra y Vicente Moreno Rodríguez, hoy en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Leganés, a 1 de abril de 1961.—El señor don Carlos Gómez-Centurión y Fernández-Miranda, Juez comarcal de Leganés y su comarca, vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como lesionados, José Frías Muñoz, mayor de edad, casado, vecino de Fuenlabrada, y Victoriana Frías Muñoz, mayor de edad, casada, vecina de Fuenlabrada, asistida de su esposo don Teodoro Pérez, y como denunciados, Ascensión Ramos García, mayor de edad, casada, vecina de Fuenlabrada, calle de Calvo Sotelo, 36, y Vicente Moreno Rodríguez, mayor de edad, soltero, vecino de Fuenlabrada.—Representado el Ministerio Fiscal por el señor don Luis López Hontoria.—Por lesiones; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ascensión Ramos García y Vicente Moreno Rodríguez de las faltas de lesiones que, respectivamente, causaron a Victoriana y José Frías Muñoz, por serles de aplicación la eximente de responsabilidad penal de los casos quinto y sexto del artículo octavo del vigente Código Penal, al obrar la primera en legítima defensa y el segundo en defensa de la persona de un extraño; y se declaran de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, librando para ello carta-orden al Juzgado de Paz de Fuenlabrada, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos G. Centurión. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Joaquín Ramírez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado Vicente Moreno Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Leganés, a 3 de junio de 1961.

(G. C.—8.424)

(B.—2.453)

LA CAROLINA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de ejecutoria número 9, de 1961, referente al sumario de este Juzgado núm. 40, de 1959, sobre hurto, contra José Fernández Durán y otro, hijo de Andrés y de Severina, de veintitrés años de edad, natural de La Carolina y vecino de Madrid, de estado soltero, de oficio minero, con instrucción, sin antecedentes penales y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber que la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, por sentencia de 27 de octubre de 1960, lo condenó, como autor responsable del delito de hurto, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, a la pena de tres meses de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a que indemnice al perjudicado Blas Contreras en la suma de 150 pesetas, mancomunada y solidariamente con el ya condenado, y al pago de las costas procesales de por mitad con el ya condenado, siéndole de abono para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por dicha causa; y por auto de 26 de diciembre de 1960 se

acuerda la suspensión por el plazo de dos años de la pena de privación de libertad que como principal se impuso, y de la sustitutoria, en su caso, de las responsabilidades pecuniarias de la condena del reo antes referido.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al penado José Fernández Durán expido la presente, que firmo en La Carolina, a 9 de junio de 1961.

(G. C.—8.533)

(B.—2.515)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito jurisdiccional de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 266, de 1960, por daños a Fabián Bernardo Navas, contra Pío Arosa Muñoz y Pedro García García, de treinta años de edad, hijo de Nicolás y de Amparo, cuyo actual domicilio se desconoce, siendo responsable civil subsidiario la Empresa «Urbalux», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condehar y condeno a los denunciados en estas actuaciones Pío Arosa Muñoz y Pedro García García, como autores responsables de la falta origen de las mismas, al pago de 50 pesetas de multa a cada uno, con arresto subsidiario en caso de impago; a que indemnicen mancomunadamente al perjudicado en la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento, declarándose responsable civil subsidiario para el caso de insolvencia de los condenados a la Empresa «Urbalux».—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha con mi asistencia, el Secretario; doy fe.—Canillas-Madrid, a 7 de junio de 1961.—Trillo. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Pedro García García, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Canillas-Madrid, a 7 de junio de 1961.

(G. C.—8.557)

(B.—2.544)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 53 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Francisco Javier Bugallal Vela, de veintidós años, natural de La Coruña, vecino de Madrid, de domicilio desconocido, hijo de José y de Adela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 7 de julio del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 169, de 1961, sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—8.540)

(B.—2.520)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 167, de 1961, por estafa.—María de la Salud Díaz de la Quintana Iglesias, domiciliada últimamente en Hotel Ducal, Hortaleza, núm. 3, comparecerá el día 6 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—8.573)

(B.—2.553)

Bielsa Leganés (Piedad), de veintidós años de edad, hija de Manuel y de Ramón, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), y García Hernández, de diecinueve años de edad, hijo de Angel y de Rosario, domiciliados últimamente en Madrid, Pico Cebollera, núm. 25, comparecerán en el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, primero, dentro del plazo de cinco días, al objeto de darles vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 177, de 1961, seguido en su contra por hurto, requerirles al pago de las mismas y constituirse en arresto.

(G. C.—8.574)

(B.—2.554)

Representante legal de «Fromaz, Sociedad Limitada», que tuvo su domicilio en calle de Concepción Arenal, número 3, comparecerá en el Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, primero, dentro del plazo de cinco días, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 773, de 1960, seguido en su contra por daños, y hacer efectivas las mismas.

(G. C.—8.575)

(B.—2.555)

Presas Valdés (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Santiago, núm. 13, comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, primero, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 100, de 1961, seguido en su contra por daños, y requerirle al pago de las mismas.

(G. C.—8.576)

(B.—2.556)

Hidalgo Muñoz (José), de cuarenta y un años de edad, casado, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Orjiva (Granada), y Jiménez Gil (Miguel), de diecisiete años de edad, soltero, peón, hijo de Miguel y de Manuela, natural de Jerez de la Frontera, domiciliados últimamente en barrio de la China (Madrid), comparecerán dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, primero, al objeto de darles vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 98, de 1961, seguido por malos tratos y lesiones, satisfacer las mismas y constituirse en arresto.

(G. C.—8.577)

(B.—2.557)

De los Santos Frías (Luisa), de veintisiete años de edad, hija de X y de Antonio, natural de Madrid y domiciliada últimamente en el Poblado de Fuencajal B, núm. 1.251, comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, primero, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 146, de 1961, seguido en su contra por hurto, hacer efectivas las mismas y constituirse en arresto.

(G. C.—8.578)

(B.—2.558)

García Moreno (Juan), de veinticinco años de edad, hijo de Pedro y de Aguasanta, natural de Salvaleón (Badajoz), y domiciliado últimamente en la calle de Pedro García Méndez, pensión Argentina, núm. 4 (Puente de Vallecas), comparecerá dentro del plazo de cinco días en el Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, primero, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 84, de 1961, seguido en su contra por hurto, satisfacer las mismas y constituirse en arresto.

(G. C.—8.579)

(B.—2.559)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25